

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000831, presentada por el contribuyente SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCIONES LUIS GONZALEZ ALVAREZ EIRL, RUT N° [REDACTED] de fecha 25/06/2019, con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°6775691986 fecha de emisión 11/06/2019

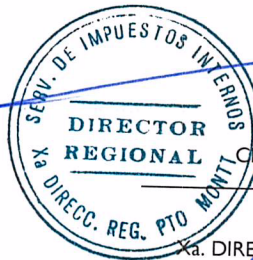
2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El fundamento por el cual solicita condonación, es decir el giro indicado no se encuentra disponible en el sitio web del SII para ser pagado vía internet con condonación, no es consistente con lo verificado por el propio contribuyente en la página web del SII, en donde puede encontrar dicho giro, siguiendo la siguiente ruta : [www.sii.cl](http://www.sii.cl), Servicios On Line, impuestos mensuales, consulta y seguimiento de F29-F-50 y consultar y pagar giros.

**RESUELVO:**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO

DIRECTOR REGIONAL  
Xa. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____				
Notificación _____ Res. Ex. N°1000831; de fecha <b>23 JUL. 2019</b> , que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe